

Xalapa, Ver., 20 de Junio de 2019

Comunicado: 0601

Propone diputado reforma a la Constitución para la no discriminación laboral

- El legislador Enrique Cambranis Torres presentó la iniciativa de reforma a la Carta Magna a fin de garantizar la no discriminación para quienes buscan empleo.

El diputado Enrique Cambranis Torres, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de Veracruz, presentó la iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución Política de Estado para establecer la prohibición de discriminación en la contratación de cualquier persona en razón de la edad, origen étnico, sexo, discapacidades, doctrina política, condición social, religión, estado civil, gravidez o cualquier otra que atente contra los derechos laborales fundamentales en las relaciones de trabajo.

En su intervención, durante la novena sesión ordinaria, el diputado recalcó que su propuesta legislativa busca que ninguna veracruzana o veracruzano, de cualquier edad, género o condición, que pretenda obtener un trabajo, no sea discriminado por las organizaciones, públicas o privadas, antes o después de obtener un empleo.

Subrayó que la discriminación en materia laboral puede ocurrir en los avisos de empleo, en la selección, evaluación, contratación y despido del personal. “También suele aparecer en los términos y en las condiciones del empleo, así como en la remuneración, los beneficios y en las decisiones sobre quién recibe capacitación y qué tipo de capacitación se brinda”, ejemplificó.

En tribuna, Cambranis Torres indicó que de acuerdo al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2015 (INEGI), hay en Veracruz 499 mil 689 personas en edad laboral que no trabaja y no busca empleo, “muchas veces no lo hace por desaliento o porque piensan que no lo conseguirán por la edad o porque no tienen estudios, no obstante están dispuestas a trabajar”, abundó.

Asimismo, refirió que como legisladores deben trabajar para proteger y garantizar que las personas adultas mayores, que estén todavía activos, puedan encontrar espacios de trabajo, sobre todo cuando, conforme a la esperanza de vida, aún quedan muchos años por delante.

Por otra parte, manifestó, los jóvenes también encuentran constantemente obstáculos y limitantes cuando se trata de buscar trabajo, toda vez que las empresas por lo regular exigen puestos con experiencia y con cierta edad para desempeñar el cargo, “a todas luces representa una discriminación, pues el joven, sea recién graduado o no, está impedido a obtener un primer empleo porque falta de experiencia, que es lo primero que exigen las empresas”.

Coordinación de Comunicación Social



El diputado Enrique Cambranis aseguró que con esta reforma Veracruz sería de los primeros Estados en reconocer, de manera textual en su Constitución, el derecho a obtener un trabajo digno y bajo ninguna circunstancia, discriminar a quien legítimamente pretende ser contratado y desarrollarse dentro de alguna organización laboral.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen correspondiente.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>